



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina

j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

25 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Singular No. 029-2016-01365

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso que antecede, se requiere a la parte interesada que se sirva anexar el acuerdo de pago que menciona en el memorial (Fl. 125).

Notifíquese,

Paola A. Rojas G.
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	26 JUN 2020
Por anotación en estado N° 0063 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
<i>Julioth Gutiérrez</i>	
Cielo Julieth Gutiérrez González	